

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE MAYO DE 2026

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas del día 22 de mayo de 2026, se reúne de forma presencial en la Sala de Comisiones, en Sesión Ordinaria, la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Esta Comisión se constituyó válidamente con la asistencia de los siguientes Diputados integrantes:

- Presidente:** D^a Eva Picado Valverde
- Vocales Asistentes:**
- D. Santiago A. Castañeda Valle
 - D. José Roque Madruga Martín
 - D. Marcos Iglesias Caridad
 - D. Gerardo Marcos García
 - D. Roberto José Martín Benito
 - D. David Mingo Pérez
 - D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
 - D. Juan Carlos Zaballos Martínez
 - D. Leonardo Bernal García
 - D. Antonio Cámara López
 - D. Luis Rodríguez Herrero
 - D^a Sara Sánchez Hernández
 - D^a Miryam Tobal Vicente
 - D. Celestino del Teso Rodríguez
- Secretario:** D. José Andrés Porteros Sánchez

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión del día 13 de mayo de 2026.

Código Seguro de Verificación	IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	1/11	

2.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE LA GESTIÓN DEL ACCESO A CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN DURANTE EL AÑO 2025.

De conformidad con lo establecido en el Art. 32.2 de la Ley 7/85, en redacción dada por la Ley 11/99, de Bases de Régimen Local, se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social de la gestión del acceso a los centros dependientes de la Diputación durante el año 2025.

I. NORMATIVA

La normativa que regula el acceso a los centros residenciales dependientes de la Diputación y el precio público por estancia es la siguiente:

- **Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en los centros residenciales para personas mayores de la Diputación Provincial. (B.O.P. 19/02/2013), corrección de errores (B.O.P. nº 40 DE 27/02/2013).**

Relativo a los siguientes centros:

- Residencia Asistida Provincial, en Salamanca
- Residencia Mixta, en Ciudad Rodrigo
- Residencia "Santa Rita", en Lumbrerales

- **Ordenanza reguladora del precio público por estancias en centros asistenciales dependientes de la Diputación Provincial de Salamanca (B.O.P. 4/02/2016).** Actualización del índice k de la ordenanza (BOP 23, de 04/02/2025) y Actualización precios públicos por estancias en los Centros Asistenciales (BOP 203, de 04/02/2025).

II. SOLICITUDES EJERCICIO 2025

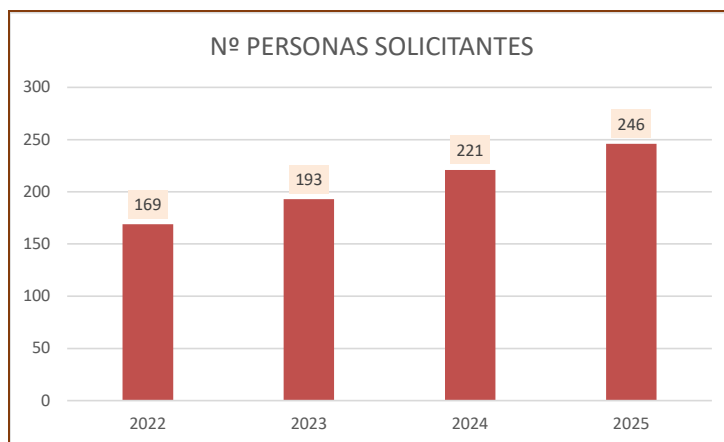
Durante el año 2025, **246 personas** han presentado solicitud de ingreso en los centros residenciales de Diputación, apreciándose un incremento del 11,31% respecto del año anterior:

Personas que han solicitado ingreso en Centros. Evolución

EJERCICIO	Nº PERSONAS SOLICITANTES
2022	169
2023	193
2024	221
2025	246

Código Seguro de Verificación	IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	2/11	

Evolución de las personas solicitantes de ingreso en Centros Residenciales



a) Características de las solicitudes respecto a sexo, domicilio y preferencia de centros:

En el ejercicio 2025, la distribución por sexo se ajusta al perfil de las personas ingresadas en nuestros centros, ya que se observa un **porcentaje inferior de varones (37,40%) al de mujeres (62,60%)**, al igual que en el ejercicio anterior. El porcentaje de **personas mayores de 65 años se sitúa en el 98,78%**.

Personas que han solicitado el ingreso en Centros. Distribución por edad y sexo de los nuevos solicitantes

Sexo	< 65 años		65 años y más		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	3	3,26%	89	96,74%	92	37,40%
Mujeres	0	0,00%	154	100,00%	154	62,60%
TOTAL	3	1,22%	243	98,78%	246	

b) Procedencia de los solicitantes de ingreso:

Es predominante el número de solicitudes de **procedencia rural, representando el 63,01 % del total**. 3 personas se han incluido en el apartado “otros” al ser traslado entre centros.

Procedencia de las personas que han solicitado ingreso en los Centros

PROCEDENCIA	Nº SOLICITUDES	Nº PERSONAS SOLICITANTES	%
SALAMANCA ZONA RURAL	129	155	63,01%
SALAMANCA CAPITAL	76	88	35,77%
OTROS	2	3	1,22%
TOTAL	207	246	100,00%

Dentro de la zona rural, **el mayor número de solicitudes** pertenece a personas que residen en la Zona de **Ciudad Rodrigo I**, con un total de 41 (19,51%). En el ejercicio 2025, 88 personas residentes en la capital, han presentado 76 solicitudes.

Código Seguro de Verificación	IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY		Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)			
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY		Página	3/11

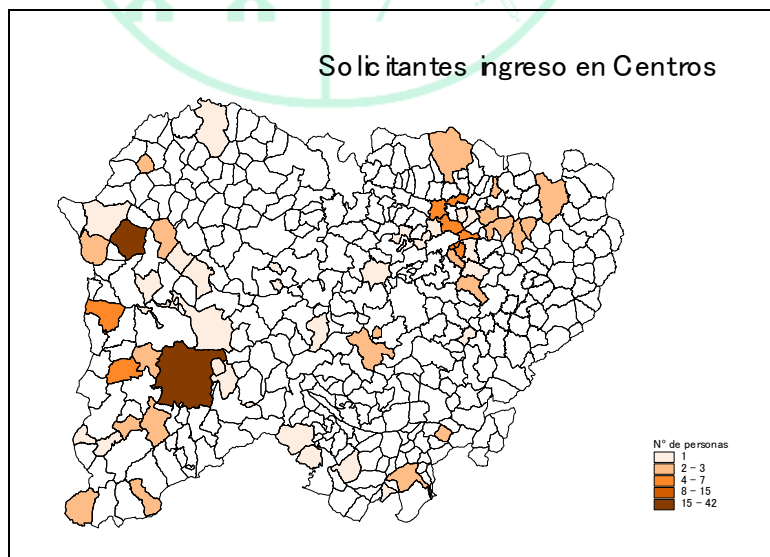


Solicitudes y personas solicitantes de ingreso en Centros por ZAS

CEAS	SOLICITUDES	%	SOLICITANTES	%
ALBA	4	1,93%	4	1,63%
BEJAR	5	2,42%	5	2,03%
CIUDAD RODRIGO I	41	19,81%	48	19,51%
CIUDAD RODRIGO II	12	5,80%	16	6,50%
GUIJUELO	1	0,48%	2	0,81%
LAS VILLAS	15	7,25%	18	7,32%
LEDESMA	2	0,97%	2	0,81%
LINARES	1	0,48%	1	0,41%
LUMBRALES	21	10,14%	26	10,57%
PEÑARANDA	0	0,00%	0	0,00%
RURAL NORTE	18	8,70%	23	9,35%
RURAL SUR	3	1,45%	3	1,22%
TAMAMES	3	1,45%	4	1,63%
VITIGUDINO	3	1,45%	3	1,22%
SALAMANCA CAPITAL	76	36,71%	88	35,77%
OTROS	2	0,97%	3	1,22%
TOTAL	207	100,00%	246	100,00%

Analizando esta información, se aprecia que las solicitudes proceden de **53 municipios incluyendo la capital** (14,64% del total de municipios de la provincia). El mayor número de solicitudes corresponde a personas residentes en Salamanca capital (76), en el municipio de Ciudad Rodrigo (42), y Lumbrales (17), en lógica correspondencia con la ubicación de los centros residenciales.

Mapa: Residencia de las personas solicitantes de Ingreso



Código Seguro de Verificación	IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	4/11



c) **Forma de presentación de las solicitudes, modalidad de ingreso**

Ha habido **246 personas solicitantes y 207 solicitudes**, ya que un 31,71% han optado por la presentación conjunta, en concreto 39 solicitudes, 37 de las cuales pertenecen a matrimonios (74) y 2 solicitudes las han presentado hermanos (4).

Solicitudes de ingreso en centros. Tipología de las solicitudes

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD	Nº SOLICITUDES	Nº SOLICITANTES	% SOLICITUDES	% SOLICITANTES
- Presentación conjunta	39	78	18,84%	31,71%
- Presentación individual	168	168	81,16%	68,29%
TOTAL	207	246	100,00%	100,00%

De las 207 solicitudes presentadas, el **97,10%** solicitan un ingreso permanente ordinario, 4 han solicitado ingreso permanente por prioridad social (ingresando 2 por éste concepto), 1 por traslado y 1 solicitud más por ingreso temporal.

Solicitudes de ingreso en centros. Modalidad de Ingreso solicitado

MODALIDAD DEL INGRESO SOLICITADO	2025	
	Nº	%
- Ingreso permanente	201	97,10%
- Ingreso por prioridad social	4	1,93%
- Ingreso por traslado	1	0,48%
- Ingreso temporal	1	0,48%
TOTAL	207	100,00%

d) **Preferencia del centro solicitado**

En la preferencia de centros solicitados, **destaca notablemente la Residencia Asistida**, por la que han optado en exclusiva **130 solicitantes**, a los que habría que añadir los que solicitan la Residencia Mixta (58 personas). Un porcentaje del 8,13% no especifica el Centro de preferencia, la omisión parece deberse al desconocimiento de los centros, al olvido al cumplimentar la solicitud o cuando la solicitud de ingreso viene motivada por una causa de prioridad social.

Código Seguro de Verificación	IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGcy4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	5/11



Solicitudes de Ingreso en Centros. Preferencia del centro solicitado

PREFERENCIA EN LOS CENTROS SOLICITADOS	Nº solicitudes	Nº solicitantes	% solicitantes
Residencia Asistida	111	130	52,85%
Sin especificar centro	16	20	8,13%
Residencias Asistida y Mixta	8	9	3,66%
Residencia Mixta	48	58	23,58%
Residencia "Santa Rita"	23	28	11,38%
Residencias Mixta y "Santa Rita"	1	1	0,41%
Residencias Asistida y "Santa Rita"	0	0	0,00%
TOTAL	207	246	100,00%

e) Situación de dependencia

El número de solicitantes en situación de dependencia (90,24%) es considerablemente superior al de las personas que no tienen reconocido ningún Grado de dependencia (9,76%). Respecto a las **24 personas que no tienen reconocimiento de Grado de Dependencia**, se debe a lo siguiente:

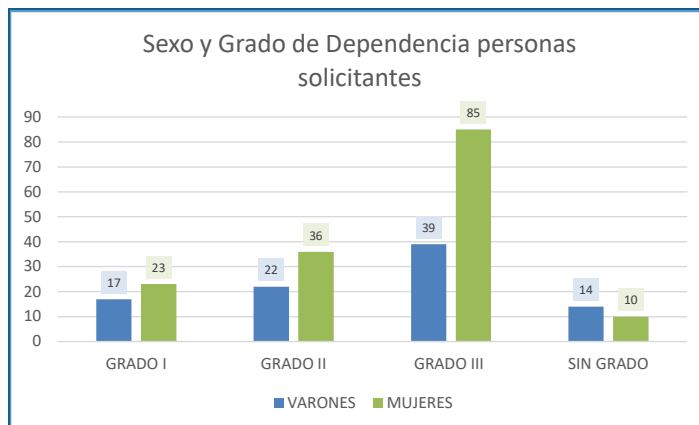
- 3 varones y 2 mujeres sin valoración de grado.
- 11 varones y 8 mujeres tienen Grado 0, es decir no se encuentran en situación de dependencia.

La mayoría de los solicitantes dependientes lo es con un Grado III (50,41%), el más elevado, en coherencia con la mayor preferencia de los solicitantes por las Residencias Mixta y Asistida, y con la tipología mayormente asignada, la asistida-psicogeriatrica.

Nº de personas que han presentado solicitud de Dependencia. Sexo y Grado de Dependencia.

	Hombres	Mujeres	TOTAL	
GRADO DEPENDENCIA	VARONES	MUJERES	TOTAL	
GRADO I	17	23	40	16,26%
GRADO II	22	36	58	23,58%
GRADO III	39	85	124	50,41%
SIN GRADO	14	10	24	9,76%
TOTAL	92	154	246	100,00%
%	37,40%	62,60%		

Solicitudes de ingreso en Centros. Grado de dependencia



Código Seguro de Verificación	IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	6/11



f) Procedencia de los informes sociales emitidos

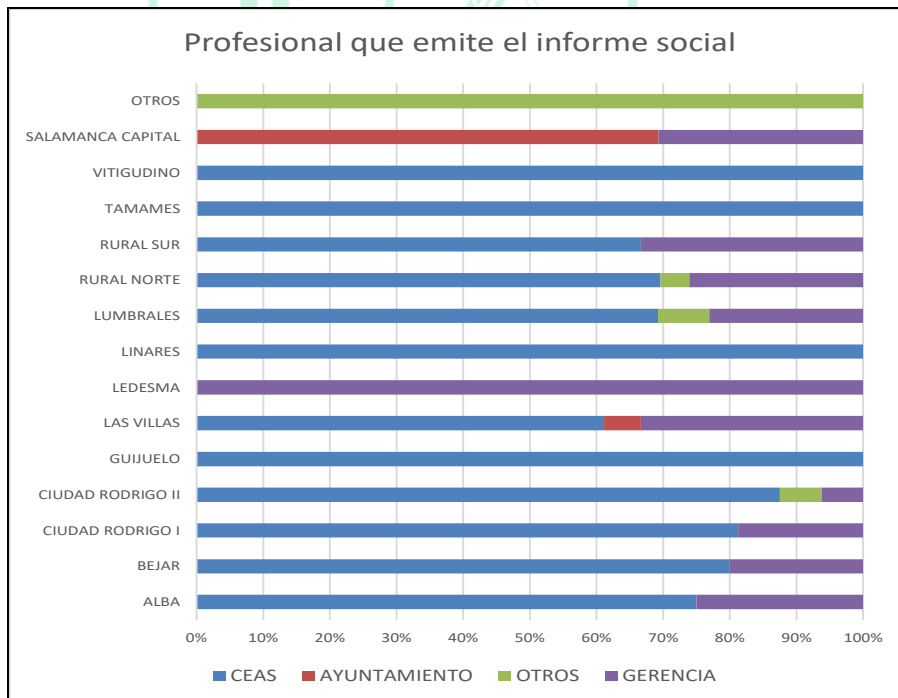
El mayor número de informes sociales emitidos corresponde a Trabajadores/as Sociales de la Red de CEAS Provincial (117), relativos a las solicitudes de las personas empadronadas en los municipios de la provincia, seguido de los emitidos por profesionales del Ayuntamiento de Salamanca (61) y de la Gerencia Regional de Salud (60) y que corresponden con personas que ya se encuentran en alguna residencia de la provincia. Además, se ha emitido 1 informe por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes y 2 informes emitidos derivados de traslados (1 del Ayuntamiento de Valladolid y 1 de la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo). Por último, hay cinco solicitudes pendientes de informe social.

Solicitudes Ingreso en Residencias. Informes sociales emitidos

TRAMITACIÓN DEL INFORME SOCIAL	Nº SOLICITANTES	%
T. Sociales de la Red de CEAS Provincial	117	47,56%
U.T.S. Ayto. en convenio	1	0,41%
T. Sociales Ayto. Salamanca	61	24,80%
T. Sociales de Gerencia	60	24,39%
Sin informe social: pendiente valoración funcional y social	5	2,03%
Otros (Expte. de traslado y otros)	2	0,81%
TOTAL	246	100,00%
T. Sociales de la Red de CEAS Provincial	117	47,56%

El CEAS desde dónde se han realizado más informes sociales ha sido **Ciudad Rodrigo I (39)**, al igual que en ejercicios anteriores.

Tramitación Informe social para ingreso en residencia por ZAS



Código Seguro de Verificación	IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	7/11



III. LA COMISIÓN DE VALORACION

La Comisión de Valoración, órgano encargado de baremar los expedientes conforme a los criterios contenidos en el baremo del Reglamento de acceso, ha celebrado durante el año 2025, siete sesiones ordinarias y dos extraordinarias, en las que se han valorado **las solicitudes presentadas por las 246 personas a lo largo de todo el año (207 expedientes)**, así mismo se han **revisado 691 expedientes antiguos**.

El art. 2.2 del Reglamento Regulator define y clasifica las plazas en los centros residenciales, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a) **Plazas para personas mayores válidas:** aquellas en las que se presta atención a las personas que mantienen unas condiciones personales físicas y psíquicas, que les permiten realizar de forma autónoma las actividades básicas de la vida cotidiana.
- b) **Plazas para personas mayores asistidas:** aquellas en las que se presta atención a las personas que presentan limitaciones en su autonomía personal, que les impiden realizar las actividades básicas de la vida diaria, precisando para ello la ayuda de terceras personas.
- c) **Plazas psicogeriatricas:** aquellas plazas en centros residenciales, para personas asistidas, que presenten trastornos de conducta derivados o compatibles con la situación clínica de demencia, que imposibilite un régimen normal de convivencia.

La valoración que la Comisión ha realizado de las nuevas peticiones, respecto al centro y tipología de plazas adecuadas a las características de los solicitantes, ha sido la siguiente:

Solicitudes de Ingreso en Residencia. Tipología de plazas adecuadas a las características del solicitante

TIPOLOGÍA DE PLAZAS ASIGNADAS A LAS SOLICITUDES ADECUADAS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SOLICITANTES		
TIPO DE PLAZA	2025	
	Nº	%
ASISTIDA Y PSICOGERIATRICA	0	0,00%
ASISTIDA	222	90,24%
VALIDA	19	7,72%
PSICOGERIATRICA	0	0,00%
SIN ASIGNAR TIPOLOGIA	5	2,03%
TOTAL	246	100,00%

Como se puede observar en el cuadro anterior, al 90,24% de las personas solicitantes se les ha asignado una plaza asistida, al 7,72% se le ha asignado una plaza de personas válidas. Las 5 que no tienen asignada tipología de plaza es porque están pendientes de informe social.

Código Seguro de Verificación	IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	8/11



Una vez valoradas las solicitudes, aquellas que reúnan los requisitos establecidos en la normativa pero que no obtienen la puntuación mínima para el acceso a la residencia solicitada y tipología adecuada, **se incluyen en el listado de valoración**; si reúnen la puntuación exigida, pasan **al listado de demanda**. Cada mes la Sección de Prestaciones emite un **listado de reserva** para cada centro que contiene, como mínimo, un número de beneficiarios equivalente al 10% de las plazas del centro, el listado de reserva se nutre de los componentes del listado de demanda, que acceden al listado de reserva por orden de la puntuación otorgada en función del baremo aplicable.

El total de solicitudes que se encuentran al **final del ejercicio 2025** en los diferentes listados son:

LISTADO DE DEMANDA. (31-12-2025)					
CENTRO		Tipología de Plaza			
		Asistida	Asistida y Psicoger.	Psicoger.	Valida
Res. Asistida Salamanca:		213	34	0	5
Res. Asistida y Res. Mixta:		35	0	0	0
Res. Mixta Ciudad Rodrigo:		95	1	0	3
Res. "Santa Rita" Lumbrales:		0	0	0	0
Res. "Santa Rita" y Res. Mixta:		0	0	0	0
TOTAL GENERAL:	386	343	35	0	8

LISTADO DE RESERVA. (31-12-2025)					
CENTRO		Tipología de Plaza			
		Asistida	Asistida y Psicoger.	Psicoger.	Valida
Res. Asistida Salamanca:		12			
Res. Mixta Ciudad Rodrigo:		12			2
Res. "Santa Rita" Lumbrales:					3
TOTAL GENERAL:	29	24			5

LISTADO DE VALORACIÓN: (31-12-2025)	
Solicitudes del año 2025	5
Solicitudes de años anteriores	14
Total	19

La Comisión de Valoración ha propuesto en el año 2025 la baja en los diferentes listados de **183 personas solicitantes**, de los cuales el 50,82% corresponden a bajas por fallecimiento. El 16,39% lo han sido por ingreso en centros residenciales dependientes de la Diputación. Renuncia, desistimiento o desestimación, representan el 32,79% de las bajas.

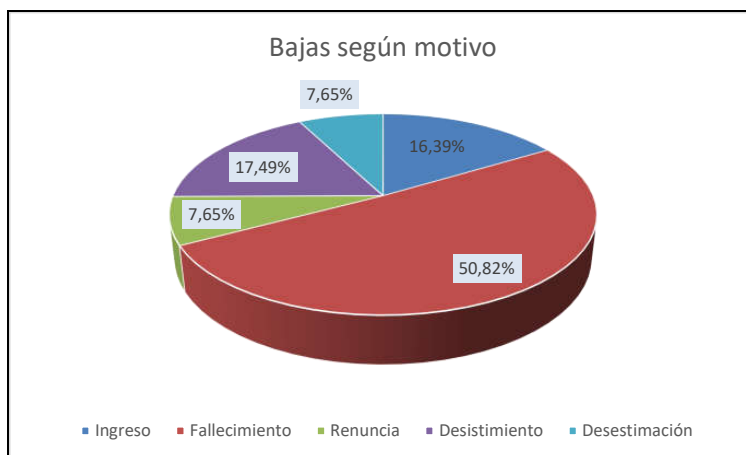
Código Seguro de Verificación	IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	9/11



Bajas de los solicitantes en los listados

BAJAS SOLICITANTES EN LOS LISTADOS	2025	
	Nº	%
Ingreso	30	16,39%
Fallecimiento	93	50,82%
Renuncia	14	7,65%
Desistimiento	32	17,49%
Desestimación	14	7,65%
TOTAL	183	100,00%

% Personas que han causado baja en los listados según el motivo de la baja



Es de destacar el número de **renuncias** que se han manifestado cuando se ha propuesto el ingreso en la residencia o de **desistimientos**, generalmente por alguna de las siguientes causas:

- Renuncia cuando se incorporan a la lista de reserva.
- Desistimiento por no aportación de la documentación solicitada.
- Desistimiento por no aceptación de un centro diferente al solicitado y para el que no resultaban idóneos.
- Fallecimiento de uno de los cónyuges, cuando la solicitud la habían realizado conjuntamente.

Este ejercicio, al igual que en ejercicios anteriores no se ha dado ninguna baja por caducidad.

IV. INGRESOS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES

Durante el año 2025 se han producido 30 nuevos ingresos en los centros residenciales de personas mayores de Diputación.

Los ingresos proceden: 26 del listado de reserva, 2 por prioridad social, 1 ingreso temporal y 1 traslado desde otros centros.

Código Seguro de Verificación	IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGCY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	10/11



EJERCICIO	Nº PERSONAS SOLICITANTES	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE INGRESOS
2025	246	207	30

Ingresos en Centros Residenciales. Tipología Evolución

EVOLUCIÓN CENTROS - TIPOLOGÍA	
	2025
Residencia Asistida	
Listado de Reserva	17
Prioridad Social	0
Concierto JCYL	0
Traslado otros centros	1
Residencia Mixta	
Listado de Reserva	3
Prioridad Social	2
Traslado otros centros	0
Residencia "Santa Rita"	
Listado de Reserva	6
Prioridad Social	
Temporal	1
Traslado otros centros	
TOTAL	30

De lo que se procede a dar cuenta a la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La Comisión queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cinco minutos.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eva Mª Picado Valverde

Fdo.: José Andrés Porteros Sánchez

Código Seguro de Verificación	IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Fecha	25/05/2026 14:15:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EVA MARIA PICADO VALVERDE (Diputada Delegada Area Bienestar Social Igualdad y Juventud)		
Firmante	Jose Andres Porteros Sanchez (Director Area 5 Area de Bienestar Social. 510 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7RGY4PT4JRKEPCB4V5YYBIY	Página	11/11

